

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2025

Primero.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2024 se aprobó la Convocatoria de subvención para la Igualdad de Oportunidades para el curso 2024-2025 que se rige por las bases reguladoras del programa de subvenciones dirigidas a los centros educativos de la ciudad de Girona aprobadas por pleno de fecha 13 de marzo de 2023.

Segundo.- Por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2025 se aprobó la resolución de esta convocatoria por importe total de 100.000,00 €.

El plazo de justificación de esta subvención finalizaba el 11 de julio de 2025

Tercero.- Dado que el apartado 13. "Justificación" de las Bases reguladoras del Programa de Subvenciones dirigidas a los centros educativos de Girona, establece que si el coste de la actuación resulta finalmente superior al previsto en la solicitud, la subvención se mantendrá en la cuantía inicialmente otorgada, y que en caso de que el gasto justificado sea inferior al otorgado, la subvención será igual al importe justificado.

Dado una vez comprobadas las justificaciones se ha constatado que las escuelas Montfalgars, Pericot, Domeny, Maristes, Font de l'Abella y Palau han justificado un importe inferior al importe otorgado

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de la delegación efectuada por el alcalde presidente, mediante Decreto núm. 2024033307, de fecha 23 de diciembre de 2024, modificado por Decreto núm. 2025015425, de fecha 21 de mayo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Revocar el importe total de mil setenta y dos euros con setenta céntimos (1.072,70 €) de la resolución de la convocatoria de la subvención Igualdad de Oportunidades del curso 2024-2025 según los importes individuales siguientes:

- Escola Montfalgars - NIF: Q6755161D: revocación por importe de 410,72 € que corresponde a la diferencia entre el importe otorgado 3.953,22 € y el importe justificado 3.542,50 €
- Escola Pericot -- NIF: S1700053J: revocación por importe de 74,95 € que corresponde a la diferencia entre el importe otorgado 3.257,95 € y el importe justificado 3.183,00 €
- Escola Domeny -- NIF: Q1700560D: revocación por importe de 106,74 € que corresponde a la diferencia entre el importe otorgado 2.486,66 € y el importe justificado 2.379,92 €
- Escuela Maristas-Girona (Fundación Champagnat)-- NIF: G59816991: revocación por importe de 296,29 € que corresponde a la diferencia entre el importe otorgado 1.603,29 € y el importe justificado 1.307,00 €
- Escuela Educación Especial Font de l'Abella -- NIF: Q6755234I: revocación por importe de 144,00 € que corresponde a la diferencia entre el importe otorgado 2.500,00 € y el importe justificado 2.356,00 €

- Escuela Educación Especial Palau -- NIF: Q6755264F: revocación por importe de 40,00 € que corresponde a la diferencia entre el importe otorgado 2.500,00 € y el importe justificado 2.460,00 €

Segundo.- Dar de baja el saldo de las operaciones siguientes:

D. 220250011207 saldo 410,72 €

D. 220250011211 saldo 74,95 €

D. 220250011213 saldo 106,74 €

D. 220250011234 saldo 296,29 €

D. 220250011238 saldo 144,00 €

D. 220250011239 saldo 40,00 €

Tercero.- Comunicar los datos de esta resolución a la BDNS, Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quarto.- Notificar la resolución a los centros relacionados en el primer punto